

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

12943 *Resolución 420/38157/2014, de 2 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de concesión demanial de uso de terreno con la Universidad Complutense de Madrid.*

Suscrita el 21 de noviembre de 2014 la Adenda al Convenio de concesión demanial entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire (Colegio Mayor Universitario Barberán), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Adenda al Convenio de concesión demanial entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire (Colegio Mayor Universitario Barberán)

En Madrid, a 21 de noviembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don José Carrillo Menéndez, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 25/2001, de 5 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día 10 de mayo de 2011.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. don Francisco Javier García Arnaiz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de las facultades delegadas por el Ministerio de Defensa, en la orden DEF 13015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración (en lo sucesivo el concesionario).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda, y a tal efecto

EXPONEN

Que con fecha 28 de enero de 2014 se firmó un Convenio de Concesión Demanial de uso de terreno entre la UCM y el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire (Colegio Mayor Universitario Barberán).

Que la UCM y el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire (Colegio Mayor Universitario Barberán) aceptan modificar el régimen de pago establecido en el Acuerdo décimo del citado Convenio.

Que por todo lo anterior, ambas partes desean suscribir la presente Adenda con arreglo a la siguiente

Cláusula única.

La UCM y el Ministerio de Defensa / Ejército del Aire (Colegio Mayor Universitario Barberán) establecen un régimen especial de pago exclusivamente para el ejercicio 2014, en el que el canon será de 135.936 € (ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y seis euros). En el ejercicio 2015 corresponderá, en concepto de canon, el pago de la revalorización según el IPC de la cantidad citada en el Acuerdo Décimo del Convenio, esto es, la revalorización aplicada a la cantidad de 67.968 € (sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros).

Este gasto adicional no conlleva un incremento del presupuesto del EA por cuanto dicho gasto adicional se financiará con las aportaciones ingresadas por los colegiales a los que se les ha repercutido el mismo en las cuotas del Colegio.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Adenda en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.—Por la Universidad Complutense de Madrid, el Rector Magnífico, José Carrillo Menéndez.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.